



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

15 DE FEBRERO DE 2017

No. 8

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de Utilidad Pública la Ejecución de las Acciones de Mejoramiento Urbano y de Edificación de Vivienda de Interés Social y Popular en el Inmueble Identificado Registralmente como casa Número 103 de las calles de Jerusalén y terreno que ocupa en el predio formado por la totalidad del Lote 9 y una fracción del Lote 10, Fracción que se segregó del actual predio 105 de Jerusalén, ambos de la Manzana 1,083 de la Colonia Manuel Romero Rubio, en esta Ciudad, que agrupados forman un solo predio, actualmente calle Jerusalén Número 103, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el domicilio oficial y horario de atención del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México 5
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 7

Secretaría de Salud de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), correspondientes al año 2017 y enero de 2018 8
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos Sanitarios para la Prestación de Servicios de Podología a Pacientes Ambulatorios 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Benito Juárez	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Convocatorias para el ingreso a diversos Programas Sociales a cargo de la Dirección de General de Desarrollo Social	20
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2017	27
Delegación Tláhuac	
◆ Acuerdo de modificación del “Sistema de Datos Personales de Alarmas Vecinales de la Ciudad de México en Tláhuac”	29
Contraloría General	
◆ Aviso CGCDMX/I/0003/2017, a través del cual se hace del conocimiento de las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados, delegaciones, órganos de apoyo y asesoría y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de recibir propuestas y celebrar contratos, en términos de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; con la persona moral “Corubi”, S.A. de C.V.	31
Policía Bancaria e Industrial	
◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México	32
Escuela de Administración Pública	
◆ Calendario Presupuestario de la Escuela de Administración Pública para el Ejercicio Fiscal 2017	33
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	
◆ Aviso por el que se da a conocer el Calendario Presupuestario Autorizado al Fideicomiso Educación Garantizada para el Presente Ejercicio Fiscal 2017	34
Instituto Electoral	
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales	35
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determinan los Límites en las aportaciones del Financiamiento Privado que podrán recibir los Partidos Políticos, por sus militantes y simpatizantes, así como el Límite Individual de las aportaciones de las Personas Físicas durante el Ejercicio 2017	71
◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se designa al Presidente del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo	81
◆ Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la Procedencia Legal de las Modificaciones Realizadas al Estatuto y a los Reglamentos de Elecciones y Finanzas del Partido Político Local denominado, Partido Humanista del Distrito Federal	85
Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México	
◆ Acuerdo para dar cumplimiento a los Lineamientos y Metodología de Evaluación de Obligaciones de Transparencia que deben publicar en sus Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México	119
◆ Edictos	121
◆ Aviso	122

DELEGACIÓN MILPA ALTA

JORGE ALVARADO GALICIA, Jefe Delegacional en Milpa Alta, y con fundamento en los Artículos 12, Fracción III, 87, 104, 105, 112 Párrafo Segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 10 Fracción XII, 37, 38 y 39 Fracción XLIV, XLV y LXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 96, 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 3 Fracción III, 25 Fracción I, 120, 122 Bis Fracción XII inciso A, F, 123 Fracción XII, 175 Fracciones III, IV, VIII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y en cumplimiento a las Reglas de Operación del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2017, publicadas el 31 de enero de 2017, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA INTEGRAL DE APOYO A LAS Y LOS PRODUCTORES DE NOPAL 2017.

La Delegación Milpa Alta convoca a las y los productores activos de nopal de San Lorenzo Tlacoyucan, San Francisco Tecoxpa, Santa Ana Tlacotenco, San Jerónimo Miacatlan, San Agustín Ohtenco, San Juan Tepenahuac, San Pedro Atocpan, San Antonio Tecomitl, San Pablo Oztotepec y Villa Milpa Alta a registrarse en el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2017, conforme a las fechas, horarios y sitios siguientes:

Pueblo o Barrio	Fecha de Registro	Horario	Lugar
San Lorenzo Tlacoyucan	16 de febrero	9:00 a 14:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
San Pedro Atocpan	16 de febrero	16:00 a 17:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
Barrio Santa Cruz	16 de febrero	16:00 a 18:00 hrs.	Salón Santa Cruz.
San Pablo Oztotepec	16 de febrero	16:00 a 17:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
Barrio Santa Martha	17 de febrero	9:00 a 12:00 hrs.	Salón Santa Martha.
Barrio la Luz	17 de febrero	9:00 a 11:00 hrs.	Callejón Chihuahua.
Barrio San Agustín el Alto	17 de febrero	14:00 a 17:00 hrs.	Atrio de la Capilla
Barrio Los Ángeles	17 de febrero	14:00 a 16:00 hrs.	Salón de Usos Múltiples del Edificio Morelos.
Santa Ana Tlacotenco	18 de febrero	9:00 a 12:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
San Agustín Ohtenco	18 de febrero	9:00 a 11:00 hrs.	Módulo Deportivo.
San Juan Tepenahuac	18 de febrero	14:00 a 15:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
San Jerónimo Miacatlan	18 de febrero	14:00 a 16:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
San Francisco Tecoxpa	20 de febrero	9:00 a 12:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.
Barrio San Mateo	20 de febrero	16:00 a 18:00 hrs.	Centro Comunal Analco.
Barrio La Concepción	20 de febrero	16:00 a 18:00 hrs.	Centro de Acopio.
San Antonio Tecomitl	20 de febrero	16:00 a 17:00 hrs.	Coordinación de Enlace Territorial.

Nota: los horarios para el registro estarán sujetos a la suficiencia de solicitudes y/o hasta agotar el número de folios asignados a cada poblado.

Requisitos para el Registro

Ser mayor de dieciocho años, residente de la Delegación Milpa Alta, productora o productor de nopal-verdura activo, no ser sujeto de veto, y presentar los siguientes documentos:

1. Copia legible amplificada al 150% en blanco y negro, o preferentemente a color de la Credencial para votar vigente, emitida por el IFE o INE.
2. Copia legible del comprobante de domicilio, vigente (con antigüedad no mayor a 3 meses).
3. Copia legible amplificada al 150% de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
4. Carta bajo protesta de decir verdad, que no tiene adeudos por ayudas otorgadas en otros ejercicios fiscales de Programas Gubernamentales y que no recibe, ni recibirá o solicitara, ayudas de otros programas durante el año 2017 por los mismos conceptos.
5. Copia legible del documento que ampare la posesión del predio a beneficiar, a nombre de la del productor solicitante: Documento privado de compra-venta; Convenio de Cesión de Derechos, Contrato de Arrendamiento o Convenio de Usufructo, presentando copia del Contrato Privado de Compraventa o similar del cedente o arrendador, además de la copia de credencial para votar vigente del cedente o arrendador; Constancia de Posesión, o Certificado Parcelario; Carta Posesión; o equivalente.
6. Original y copia del croquis de localización del predio a beneficiar, debidamente orientado y referenciado, indicando: superficie cultivada, paraje, poblado y colindantes; debidamente validado con el nombre y la firma de la o del productor.
7. Original o copia de la Constancia de Productor de Nopal, expedida por la autoridad agraria o representación comunal, preferentemente, o por el Comité Local del Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2017, indicando los años como productor y con vigencia del año 2017.
8. En el caso de las parcelas de nopal que limiten con la zona forestal la o el solicitante deberá presentar la Opinión de Uso del Suelo, que expide la Comisión de Recursos Naturales de la Ciudad de México.

Notas importantes

- El trámite es personal e intransferible; para el registro al Programa la o el solicitante deberá presentarse en el lugar y horario señalado para su comunidad.
- El registro de productoras/es estará sujeto al cumplimiento del ejercicio anterior, de los requisitos y de los procedimientos indicados en las Reglas de Operación del Programa.
- El apoyo será individual, por \$11,200.00 (Once mil doscientos pesos 00/100 M.N.) una sola vez en el año.
- Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Delegación a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Económico Sustentable.

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para participar en el Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2017.

SEGUNDO: La presente Convocatoria, entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los diez días del mes de febrero del año 2017.

(Firma)

JORGE ALVARADO GALICIA
JEFE DELEGACIONAL EN MILPA ALTA